

## **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016**

### **S241 “Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia”**

#### **Opinión de la dependencia**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2016), en su numeral 27, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el programa S241 “Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia” (PSVJF) a cargo de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, deberán realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 20 del PAE 2016.

Al respecto, conforme al numeral 27 del PAE 2016, la FMyE fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, ajena a la operación de los programas sociales; asimismo, dicha Ficha se realizó con base en información proporcionada por el propio programa, a través del Sistema establecido por el CONEVAL.

Respecto a esta Ficha de Monitoreo y Evaluación, la DGSVJF emite la siguiente opinión:

La “Ficha de monitoreo y evaluación de 2015-2016” permite constatar que a tres años de haber iniciado operaciones, el PSVJF ha cumplido el propósito de otorgar un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingreso, de modo que en caso de que fallezcan, se incentive la permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar.

El PSVJF continúa en proceso de maduración, por lo que las debilidades y/o amenazas que se indican en la FMYE se están atendiendo con la finalidad de consolidar la operación y desempeño del programa.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre la unidad responsable del programa y las áreas técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la FMyE con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2016 y 2017, que atienda las áreas de oportunidad detectadas para contribuir al proceso de mejora continua del SVJF.